



*Municipalidad Distrital
De Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 - Arequipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 021-2015-MDS

Sachaca, 18 de Marzo del 2015.

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-MDS del 17 de marzo del 2015, y estando al pedido formulado por la regidora Carmen Rosa Gómez Choque de Macha, sobre la conformación de una Comisión Especial Mixta de Transporte Público.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15 del artículo 9º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006 – MDS del 17 de marzo, la regidora Carmen Rosa Gómez Choque de Macha, solicitó la conformación de una Comisión Especial Mixta de Transporte Público que ella presida, proponiendo que esté integrada por todos los regidores y los gerentes de Desarrollo Urbano, Servicios Vecinales y Asesoría Jurídica.

Que, en atención a las normas señaladas en los párrafos precedentes resulta necesario conformar la Comisión Especial Mixta de Transporte Público de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el presente ejercicio, acorde con las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9º, inciso 8 y 41º, de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA

Artículo Primero.- APROBAR la Conformación de la Comisión Especial Mixta de Transporte Público de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el año 2015, de la siguiente manera:

Presidente: *Carmen Rosa Gómez Choque de Macha.*
Miembro : *Sr. Diego Hernán Sánchez Delgado.*
Miembro : *Sr. Fidel José Alfredo Ramírez Vergaray.*
Miembro : *Sr. Renzo Alonso Salas Herrera.*
Miembro : *Sr. Horacio Roberto Gomero Derteano.*
Miembro : *Gerente de Desarrollo Urbano.*
Miembro : *Gerente de Servicios Vecinales.*
Miembro : *Gerente de Asesoría Jurídica.*

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General el cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en el presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.